

CONVOCATORIA N°002 DE 2021 PARA EL OTORGAMIENTO DE AVAL A SEMILLEROS QUE NO CUENTAN CON AVAL INSTITUCIONAL Y SEMILLEROS NUEVOS DE LA ZONA OCCIDENTE PARA EL AÑO 2022

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

De conformidad con el artículo 22 del Acuerdo 024 del 17 de abril de 2012, por el cual el Consejo Superior Universitario expide el Estatuto de Investigación de la UNAD, se definieron los semilleros de investigación como un escenario fundamental para la formación investigativa, constituido como un espacio académico propicio para el fomento del espíritu científico y emprendedor, que viabiliza el aprendizaje y las prácticas de los métodos y metodologías de una o varias disciplinas o saberes. Está conformado por estudiantes vinculados a los proyectos de investigación de un grupo, con el acompañamiento de un investigador.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 006525 de 2014, los semilleros de investigación en la UNAD son comunidades de aprendizaje de estudiantes y docentes, de una o de diferentes áreas, surgidas en el seno de la Universidad por el interés en investigación de los actores que los integran. Se conforman para la formación de los futuros investigadores y el apoyo a grupos de investigación de la UNAD.

Que el procedimiento Semilleros de Investigación P-11-5 tiene como objetivo evaluar la constitución y continuidad de los semilleros de investigación para su aval institucional y/o reconocimiento como proceso de apropiación social de conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social (FIS) ante el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (Minciencias).

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo de la UNAD 2019 - 2023 “Mas UNAD, Mas País”, plantea, en el macro proyecto 2, que la investigación tiene como objetivo general desarrollar y fomentar la investigación formativa, aplicada y de frontera, para contribuir a la gestión de las diferentes áreas del conocimiento y el mejoramiento curricular y pedagógico, con el propósito de mantener activas las comunidades científicas entre los diversos actores, tanto los institucionales como los de los sectores externos, participen en las mismas. Lo que conlleva a establecer que la presente convocatoria fomenta la cultura investigativa a través de la creación de semilleros de investigación en la Zona Occidente y así contribuir a dar soluciones acordes con las necesidades de los ámbitos de actuación de la UNAD, e implementar la estrategia de visibilidad de la investigación y logros de impacto de los proyectos de investigación, en este caso, generados desde los semilleros de investigación.

Apertura de la convocatoria

La apertura de la convocatoria número 002 de 2021, conforme el alcance del procedimiento P-11-5 del proceso Gestión de la Investigación, se adelanta para otorgar el aval de nuevos semilleros de investigación (pregrado y posgrado) o de semilleros que perdieron su aval en períodos académicos anteriores, para la vigencia 2022.

1. Objetivo general de la convocatoria

Avalar la constitución de los semilleros de investigación de pregrado y posgrado tanto nuevos como aquellos que perdieron su aval en períodos académicos anteriores, para la vigencia 2022.

2. Objetivos Específicos de la convocatoria

- a. Fomentar la estrategia de investigación formativa, la formación en investigación y el trabajo en red que promueva la iniciación científica de los estudiantes de pregrado y posgrado y egresados de la UNAD en pro de las regiones.
- a. Promover la participación de estudiantes de pregrado y posgrado y egresados como investigadores semillas en los grupos de investigación que potencien las capacidades científicas, el aprendizaje y las prácticas de los métodos y metodologías, la productividad y participación en convocatorias.
- b. Fortalecer las líneas de investigación en el incremento y la generación de producción de nuevo conocimiento, apropiación social de conocimiento, formación de talento humano y desarrollo tecnológico ante la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad en el contexto regional, nacional e internacional.
- c. Incentivar la articulación entre Grupos y Semilleros de investigación en la planeación de metas y acciones que se constituyan en escenarios de investigación básica, aplicada, de creación, inclusión social o desarrollo regional y/o innovación y emprendimiento.

3. Población a quien se dirige la convocatoria.

La presente convocatoria está dirigida a docentes, administrativos, estudiantes de pregrado y posgrado y egresados semillas que estén interesados en constituir nuevos semilleros y en solicitar el aval para los semilleros que lo perdieron en períodos académicos anteriores.

4. Líneas de investigación y temáticas de la Convocatoria.

Las líneas de investigación y temáticas de la presente convocatoria son las siguientes:

Temáticas	Líneas de investigación
Ciencias Médicas y de la Salud	• Telesalud bioinformática y biotecnología • Epidemiología, salud pública y familiar • Desarrollo educativo y económico en salud • Desarrollo científico, clínico y médico quirúrgico en salud

Ciencias Naturales y Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología	• Ingeniería de procesos en alimentos y biomateriales. • Ingeniería de software. • Gestión de sistemas. • Modelo de gestión organizacional • Diseño y gestión de redes de suministro. • Infraestructura tecnológica y seguridad de redes. • Automatización y herramientas lógicas. • Didáctica en matemáticas y ciencias naturales. • Análisis y síntesis química. • Acústica y sistemas de audio.
Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	• Intersubjetividades, contextos y desarrollos • Problemas filosóficos • Las artes en la era digital
Ciencias de la Educación	• Factores asociados a la calidad de la educación a distancia • Pedagogía, didáctica y currículo • Pedagogías mediadas • Argumentación pedagogía y aprendizaje • Educación y desarrollo humano • Visibilidad, gestión del conocimiento y educación inclusiva • Etnoeducación, cultura y comunicación • Infancias, educación y diversidad • Bilingüismo en la educación a distancia mediada por tecnologías • Filosofía y educación • Historia y prospectiva de la educación abierta y a distancia
Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	• Alimentación, metabolismo y nutrición animal • Reproducción y mejoramiento animal • Biodiversidad y recursos genéticos • Desarrollo rural • Biotecnología • Gestión y manejo ambiental
Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	• Dinámica Organizacional • Gestión de la Innovación y del Conocimiento • Desarrollo Sostenible y competitividad
Ciencias jurídicas y políticas	• Derechos Humanos y solución alternativa de conflictos • Estudios políticos, gobierno y relaciones internacionales • Análisis, Resolución y Transformación de Conflictos.

5. Requisitos para la presentación del semillero.

5.1. De la postulación del semillero.

- El plan de trabajo deberá ser presentado en la plataforma de Universitas XXI por el líder del semillero en el formato F-11-5-1.
- El semillero de investigación debe estar constituido por mínimo 1 investigador docente vinculado a la UNAD, quien ejerce el rol de líder de semillero y mínimo 2 estudiantes con matrícula activa en la UNAD. En el caso de los semilleros de posgrados los docentes, estudiantes y egresados deberán pertenecer a un programa de posgrado.
- El semillero debe presentar un dinamizador del semillero ejercido por un estudiante o egresado vinculado al semillero.
- El semillero debe tener el aval del líder del grupo de investigación, previa concertación del plan de trabajo.

Nota aclaratoria: El semillero puede incluir administrativos de la UNAD, además de egresados y docentes de cualquier programa. Los miembros del semillero que pertenezcan a una unidad diferente a la escuela que avala el semillero, para efectos de requerimiento de certificaciones o aprobación de movilidades, deberá obtener el aval de su unidad y el de la escuela a la que está adscrito el semillero. Un semillero puede tener presencia en una o más zonas siempre y cuando participen docentes, administrativos, estudiantes y/o egresados de los centros pertenecientes a esas zonas. La verificación de requisitos mínimos de la convocatoria, así como la verificación del plan de trabajo, estará a cargo del Comité de Investigación de la zona a la cual pertenece el líder de semillero.

5.2. Del plan de trabajo

- El plan de trabajo del semillero de investigación debe tener una vigencia teniendo en cuenta las fechas de inicio y fin de los períodos académicos (16-1 y 16-4) consecutivos.
- El semillero de investigación debe presentar en el plan de trabajo mínimo 2 y máximo 4 escenarios de formación por vigencia anual.
- En el ítem de plan operativo y de productividad del formato de plan de trabajo del semillero se deben incluir actividades de gestión articuladas a las estrategias del SIGI y, al menos, una propuesta de investigación que consolide la productividad del semillero.
- El plan de trabajo debe estar firmado por el líder del semillero, el líder del grupo y el dinamizador del semillero.
- El plan de trabajo debe contener en **resultados o productos esperados**. Seleccione, mínimo, 4 según los planteados a continuación:

Tabla 1. Resultados o productos esperados en plan de trabajo de semilleros

Resultados o productos esperados en plan de trabajo de semilleros			
Estrategia	Tipología Minciencias	Producto	Entregable
Fomento	Generación de nuevo conocimiento	Libro Capítulo de libro Artículo publicado en revista indexada	Certificado de postulación
Comunicación y visibilidad	Dos Productos de apropiación social del conocimiento	Evento científico (ponencia), evento científico (organizador),	Certificados de participación ya sea como ponente o como organizador que contenga: Certificación de la cualificación que informe sobre: nombre de la cualificación, organizador, fecha y firma
		Documento de trabajo (working paper),	Un documento publicado en una Revista de investigación Formativa o Working paper - URL y/o DOI
		Producción de contenido digital (audiovisual, sonoro, recursos gráfico)	URL de publicación (Gestionar publicación en canal y/o Radio UNAD)
		Productos estrategias y contenidos transmedia, desarrollos web	URL de publicación
		Procesos de apropiación social del conocimiento: Talleres, cursos, eventos, con aval institucional aportado por las Escuelas o las Zonas	Acta de aval institucional e informe de desarrollo de la actividad.
Redes	Participación en, al menos, una red de investigación	Plan de trabajo que contenga: actividades, cronograma, productos propuestos.	Plan de trabajo y Carta de asignación como delegado y/o certificación aportada por la coordinación de la red.
		Productividad resultado de interacción en redes: proyectos, artículos, libros, capítulos de libros, organización de eventos, formación de recurso humano, normas, reglamentos	Entregables conforme tipología Minciencias más Carta de asignación como delegado y/o certificación aportada por la coordinación de la red.
Investigación formativa	Apropiación social de conocimiento	Participación en jornadas de cualificación (Incentivar a los integrantes del semillero a participar en las jornadas de cualificación tanto internas como externas)	Certificación de la cualificación con información sobre: nombre de la cualificación, organizador, fecha y firma
		Un plan de investigación formativa (no académica) que contemple: Cronograma, objetivo, metodología de trabajo, soportes de difusión, enlace de grabación del/los encuentros, registro de	Soporte de aval (notificación) remitido por Escuela, programa o Zona. Informe de ejecución del plan

Resultados o productos esperados en plan de trabajo de semilleros			
Estrategia	Tipología Minciencias	Producto	Entregable
		asistencia y evaluación del plan de formación.	
Macroproyectos		Vinculación de estudiantes a proyectos postulados a convocatorias externas	Certificado de vinculación del estudiante a proyecto postulado emitido por líder nacional SIGI
Nodos y Centros de investigación		Vinculación de estudiantes a Nodos o centros de investigación	Certificado de vinculación firmado por el líder de centro o nodo

Nota aclaratoria: La información registrada en Universitas XXI en el momento de adelantar la postulación del semillero debe coincidir con la registrada en el formato (F-11-5-1). Todos los participantes del semillero de investigación tienen corresponsabilidad para dar cumplimiento a los planes de trabajo presentados.

5.3 De los integrantes del semillero

- Todos los integrantes deben tener actualizado el perfil CvLAC y ORCID. Los docentes y administrativos deberán tener registrada la experiencia profesional especificada con la vinculación a la UNAD a 2021.
- Los estudiantes y egresados deberán registrar en el perfil CvLAC y ORCID el programa de formación matriculado o del que haya egresado en la UNAD.

Nota aclaratoria: Si una vez el semillero es avalado por cualquier eventualidad requiere de cambio del líder de semillero, se realizará de acuerdo a lo establecido en la condición 3.13 del Procedimiento Semilleros de Investigación P-11-5.

6. Condiciones inhabilitantes

- Que el responsable del semillero y/o docente semilla no sea docente con vinculación vigente a la UNAD
- Que el semillero no esté conformado por un docente investigador responsable del semillero y como mínimo dos estudiantes semilla activos en cualquier programa de estudios (pregrado y/o postgrado) en la UNAD.
- Que el semillero no disponga de una estructura organizacional que incluya denominación, misión, visión, línea de investigación, integrantes y plan de trabajo a un año mínimo.
- Que el semillero de investigación no esté articulado con alguna de las líneas de investigación de la escuela y del grupo de investigación al que pertenece.
- Que el líder del semillero proponente tenga este rol en otro semillero de investigación.
- Que el líder del semillero proponente sea docente de primera matrícula.
- Que los estudiantes del semillero de investigación pertenezcan a otro semillero.
- Que los estudiantes que se registran como integrantes del semillero a la vigencia de la convocatoria no tengan matrícula activa.

7. Duración de aval del semillero

El aval que se otorga a los semilleros tendrá una duración durante los periodos académicos 16- 1 y 16-4 del año 2022 y dependerá de la presentación y ejecución del respectivo formato plan de trabajo del semillero (F-11-5-1) y del formato de informe final de semilleros de investigación (F-11-5-3).

8. Procedimiento y cronograma.

Esta convocatoria se ejecutará siguiendo el procedimiento P-11-5 Semilleros de Investigación, publicado en la página del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD. Las fechas están sujetas a días y horarios hábiles (8:00 am a 5:00 pm) GMT -5.

PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2021				
N°	N° Actividad	Fecha inicio hora	Fecha fin hora	Responsable
1.	Divulgación de apertura de la convocatoria en la página web de investigación de la UNAD https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias y en el portal de investigación UXXI http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp	3-sep	3-sep	Líder de investigación de zona
		14:00	17:00	
2.	Registro del plan de trabajo del semillero en Universitas XXI de acuerdo con el documento requisito a presentar.	4-sep	15-oct	Líder de semillero de investigación
		8:00	17:00	
3	Revisión de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes del plan de trabajo de los semilleros según lista de verificación. (Anexo N° 1) en UXXI.	19-oct	22-oct	Comité zonal de investigación
		8:00	17:00	
4	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes a CZI a través de cargue de formato en UXXI y por notificación al correo del líder de investigación de zona que corresponda (Anexo 3)	25-oct	27-oct	Líder de semillero de investigación
5	Respuesta a las correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes por medio de UXXI al investigador principal	28-oct	29-oct	Líder Zonal de Investigación
6	Revisión y evaluación del plan de trabajo de los semilleros en el Comité de Investigación de Escuela (CIE) , según rúbrica de evaluación (Anexo N° 2)	2-nov	9-nov	Comité de Investigación de Escuela
		8:00	17:00	
7	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes a CIE a través de cargue de formato en UXXI y por notificación al correo del líder de investigación de escuela que corresponda (Anexo 3)	10-nov	12-nov	Líder de semillero de investigación
8	Respuesta a las correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes por medio de UXXI al investigador principal	16-nov	19-nov	Comité de Investigación de Escuela
9	Publicación los resultados definitivos de la convocatoria	22-nov	23-nov	Líder de investigación de zona
		8:00	17:00	

Nota aclaratoria: Para todas las etapas en las que el postulante decida presentar correcciones debe cargar la documentación ajustada que le sea solicitada, nombrando el archivo con un prefijo “corrección dd/mm/aaaa” seguido del nombre del documento (Ejemplo: Corrección 14/05/2021 Formato de Presentación Propuesta de Investigación), junto con el Anexo 3 en UXXI.

Ante alguna inquietud referida a los términos de la presente convocatoria puede dirigirla al líder de investigación de su zona o Escuela.

Líderes de investigación de zona

Nombres y apellidos	Zona	Correo Institucional
Martha Isabel Cabrera	Zona Centro Sur	investigacion.zcsur@unad.edu.co
Gareth Solórzano Burgos	Zona Centro Oriente	investigacion.zcori@unad.edu.co
Carlos Edwin Carranza	Zona Centro Bogotá Cundinamarca	investigacion.zcbc@unad.edu.co
Shyrley Rocío Vargas	Zona Sur	investigacion.zsur@unad.edu.co
Hamilton García	Zona Caribe	investigacion.zcar@unad.edu.co
Mónica Valbuena Porras	Zona Centro Boyacá	investigacion.zcboy@unad.edu.co
Martha Viviana Zuluaga Rojas	Zona Occidente	investigacion.zocc@unad.edu.co
Dione Irina Narvaez	Zona Amazonía y Orinoquía	investigacion.zao@unad.edu.co

Líderes de investigación de Escuela

Nombres y apellidos	Liderazgo	Correo institucional
José Ever Castellanos	Líder Investigación ECACEN	investigacion.ecacen@unad.edu.co
Yenny García Sandoval	líder Investigación ECEDU	investigacion.ecedu@unad.edu.co
Yolvi Prada Millán	líder Investigación ECAPMA	investigacion.ecapma@unad.edu.co
Tatiana Martínez Santís	Líder Investigación ECSAH	investigacion.ecsah@unad.edu.co
Mayra Britto Hurtado	Líder Investigación ECISA	investigacion.ecisa@unad.edu.co

Jaime Hernán Montenegro Vásquez	Líder Investigación ECBTI	investigacion.ecbti@unad.edu.co
Natalia Jimena Moncada Marentes	Líder Investigación ECJP	investigacion.ecjp@unad.edu.co

9. Criterios de evaluación.

Los semilleros y los planes de trabajo postulados se evaluarán con base en los siguientes criterios:

No	Criterio	Aval y Aprobación
1	Aprobación por Comité Zonal de Investigación (Según anexo 1)	Sólo se aprobarán las solicitudes que cumplan con la totalidad de los requisitos preliminares y no incurran en las condiciones inhabilitantes.
2	Aval por Comités de Investigación de Escuela. (Según anexo N°2)	Avalado: igual o mayor a 80 puntos No avalado: igual o menor a 79 puntos Verifica la pertinencia y articulación del semillero de investigación a las líneas de investigación y grupo de investigación. De igual manera evalúa las actividades y productividad conforme al documento de apertura de la convocatoria.

Nota aclaratoria: Los resultados de los criterios de evaluación tienen una lista de verificación y/o rúbricas de evaluación, las cuales el líder de semillero podrá consultar con el usuario y contraseña asignado en el portal de Universias XXI <http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp>

Se aclara que por el hecho de que un semillero sea avalado en el marco de la presente convocatoria, no indica continuidad en la vinculación a la universidad ni asignación de horas de investigación a los docentes del semillero para el siguiente período académico 16-1.

10. Documentación requisito para postulación

Hace referencia a los diferentes documentos y requisitos para la postulación en UXXI por parte del líder de semillero. A continuación, se relacionan los documentos obligatorios a entregar:

- Formato Plan de trabajo del semillero de investigación (F-11-5-1).
- Carta aval del líder de grupo de investigación

11. Anexos de apoyo de la convocatoria.

Los anexos de la presente convocatoria hacen referencia a documentos de apoyo, oficios modelo y las rúbricas de evaluaciones por las que la solicitud surtirá efecto. Su fin es de organización y guía.

Anexo 1: Rúbrica de verificación de requisitos para el semillero de investigación - Comité Zonal de Investigación (CZI)

Anexo 2: Rúbrica de evaluación del semillero de investigación- Comité de Investigación de Escuela (CIE).

Anexo 3: Formato presentación de correcciones, observaciones y solicitudes a CZI y CIE



GLORIA C. HERRERA SÁNCHEZ
Directora Zona Occidente
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

Elaboró: Martha Viviana Zuluaga Rojas, Líder Zonal de Investigación Zona Occidente
Revisó y aprobó: Juan Sebastián Chiriví, Líder Nacional de Investigación.